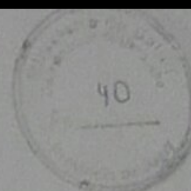


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE. N° 761-39009/2021  
RM

DECRETO N° 8136 S.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR 2023

tura

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción del Sr. Ritzer, Félix José, CUIL N° 20-12718242-7, quien revista en el cargo categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Instituto de Seguros de Jujuy, en el marco de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, el Sr. Ritzer, fue recategorizado al cargo categoría 22, situación que aún resta materializarse a través del acto administrativo pertinente;

Que, rola Formulario de Adhesión a la Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos, surge que el agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, la División Contable, del Instituto de Seguros de Jujuy indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de cuyos terminos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar al Sr. Ritzer, a la máxima categoría del Escalafón General, a partir del 1° de enero 2023, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07 reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promuévase al Sr. Ritzer, Félix José, CUIL N° 20-12718242-7, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 1° de enero de 2023, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07 de conformidad a lo expresado en el exordio. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. Claudia Gisela Huang  
J.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia



DECRETO N°

8136

\$.-

ARTICULO 2º: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida prevista en el presupuesto vigente que a continuación se indica

EJERCICIO 2023

TOTAL EROGACIONES  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Erogaciones Corrientes  
Personal

Amortización de Deudas - ISJ Salud

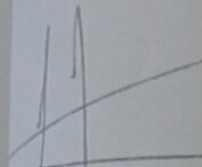
\$ 1.655.403.436

\$ 950.000.000

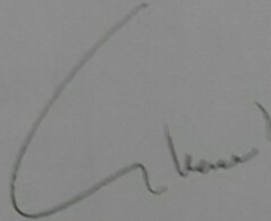
ARTICULO 3º: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3º, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100º bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

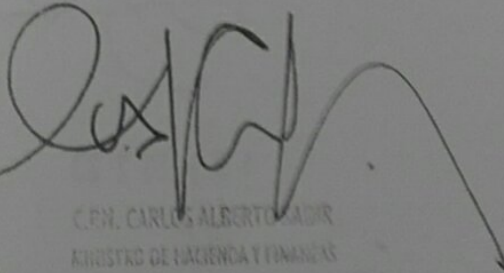
ARTICULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

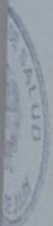
  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

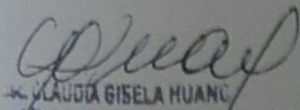


  
C. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
ENCUENTRO A LA VISTA.

  
C. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
CLAUDIA GISELA HUANG  
Jefe de Despacho